

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 140 Lunes 27 de julio de 2015 Pág. 9634

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8114 G. DE INFORMES Y SERVICIOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GEINSA OFICINA DE SERVICIOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles G. de Informes y Servicios, S.L. (sociedad absorbente), y Geinsa Oficina de Servicios, S.L. (sociedad absorbida), celebradas en fecha 20 de mayo de 2015, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de G. de Informes y Servicios, S.L. y de Geinsa Oficina de Servicios, S.L.. En razón de ello, Geinsa Oficina de Servicios, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a G. de Informes y Servicios, S.L., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración en fecha 4 de abril del 2015, y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2015.- El Administrador de las dos sociedades, Antonio Bertomeo Velásquez.

ID: A150034368-1